



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO MUNICIPAL N° 001 -2016-MDCH/A

Chongoyape, 06 de Enero del 2016.

### **VISTO:**

El Pleno del Concejo Municipal, de Sesión Extraordinaria N° 01-2016, de fecha 06 de Enero del 2016, comisión de servicios del Alcalde a la Ciudad de Lima los días 7 y 8 de enero del presente año y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, de Sesión Extraordinaria N° 01, acuerda por Unanimidad APROBAR la Comisión de Servicios del Alcalde Ing. Agustín Lozano Saavedra a la Ciudad de Lima los días Jueves 7 y Viernes 8 de Enero del 2016 con el propósito de realizar gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas como son:

- Ampliación y Mejoramiento de la Institución Educativa Secundaria Chongoyape, de la Localidad de Chongoyape- Distrito de Chongoyape - Chiclayo- Lambayeque con código SNIP N° 278733.
- Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 11508 Nuestra Virgen de La Paz, del Centro Poblado Cucullí, Distrito de Chongoyape - Chiclayo- Lambayeque con código SNIP N° 194507.
- Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. del Nivel Primaria N° 11504 del Centro Poblado de Pampa Grande, Distrito de Chongoyape - Chiclayo- Lambayeque con código SNIP N° 284495.

Asimismo asistirá al Congreso de la República para solicitar apoyo de los proyectos arriba mencionados al Congresista Rivas Teixeira Martín Amado. Por lo que deberá asumir el cargo por encargatura el Regidor Alden Padilla Díaz, de acuerdo al Art. 24° de la Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA COMISION DE SERVICIO AL ALCALDE ING. AGUSTIN LOZANO SAAVEDRA, A LA CIUDAD DE LIMA LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL 2016, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde - Primer Regidor Hábil Sr. Alden Padilla Díaz, durante los días señalados de comisión de servicios del Alcalde, por las consideraciones expuestas en la presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente dispositivo resolutivo, informando al Área de Personal la Encargatura para conocimientos y fines respectivos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Distrital Chongoyape  
Ing. Agustín Lozano Saavedra  
SECRETARÍA GENERAL  
DNI 70463076